

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

715 ALICANTE

Edicto

Doña Cristina Cifo González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante,

Por el presente, hago saber, que en fecha 10 de diciembre de 2012, se ha dictado auto de conclusión de concurso 692/08-R que se sigue frente a don José Manuel Platas Domínguez, doña Angelita Rodríguez Tirado y don Mario Platas Rodríguez, con domicilio en calle Gaviotas, número 13 Busot, calle Gaviotas, número 13 Busot, calle Primavera, número 20, 3.º g Alicante (Alicante), con DNI 21.412.037-A, 70.724.781-B, 48.534.461-E, cuya parte dispositiva es la siguiente:

1. Se declara concluso el concurso de acreedores de don José Manuel Platas Domínguez, doña Angelita Rodríguez Tirado y don Mario Platas Rodríguez, cual queda responsable del pago de los créditos restantes, pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares.

2. Quedan sin efecto y se alzan las limitaciones de administración y disposición del deudor que vinieron en su día acordadas a salvo las que se contengan en la sentencia de calificación.

3. Se aprueba la cuenta rendida por la administración concursal en su informe de fecha 24 de septiembre de 2012.

Notifíquese la presente resolución a las partes personadas, y a los restantes acreedores reconocidos, y désele la publicidad pertinente en los términos de los artículos 23 y 24 Ley Concursal, publicándose en el tablón de anuncios del Juzgado y en el BOE de forma gratuita en tanto no se cree el Registro Público Concursal.

Modo de impugnación: Contra esta resolución no cabe interponer recurso.

Así por este auto, lo pronuncia, manda y firma el ilustrísimo/a señor/a don/doña Rafael Fuentes Devesa, Magistrado-Juez de este Juzgado. Doy fe.

Firma del Magistrado-Juez. Firma del Secretario.

Alicante, 10 de diciembre de 2012.- La Secretaria.

ID: A120084455-1